



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE  
CONTROL EN ALCALDÍAS

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL  
EN ALCALDÍAS "A" ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IZTACALCO



Ciudad de México a 30 de septiembre de 2024

SCG/DGCOICA/OIC-IZC/1143/2024

Asunto: Notificación de Seguimiento de Observaciones  
De la Auditoría A-02/2024

LIC. ILIANA ASUNCIÓN RAMÍREZ FUENTES  
DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
EN LA ALCALDÍA IZTACALCO  
PRESENTE

Respecto a la Auditoría Interna Auditoría A-02/2024, con clave 1-6-9-10, denominada "Presupuesto Participativo 2023", con el objetivo de "Verificar el cumplimiento de lo señalado en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, Guía Operativa, Lineamientos de Operación de la Actividad Institucional y demás normatividad aplicable, a fin de comprobar que se hayan realizado las obras y adquisiciones conforme a los resultados de la consulta de los proyectores que resultaron ganadores. Así mismo, verificar el cumplimiento en la integración de los expedientes y la entrega de los proyectos en los tiempos establecidos", practicada en la Dirección General de Participación Ciudadana, se notifica el estatus que guarda la observación de auditoría interna, practicada durante el segundo trimestre del ejercicio 2024, conforme a lo siguiente:

El estatus que se cita a continuación, corresponde al seguimiento efectuado en el tercer trimestre del 2024.

Observaciones	Atendidas	No Atendidas	Estatus
1	1	0	2*

Se adjunta original de 1 seguimiento de atención de acciones correctivas y preventivas de la observación de auditoría interna.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. ADOLFO PIÑA MEDINA  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA ALCALDÍA IZTACALCO

Nota: 2\* "Solventación", de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos de las Intervenciones de la Administración Pública de la Ciudad de México. Se anexa original del seguimiento descrito en sobre cerrado.

C.c.c.e.p. Mtro. Juan José Serrano Mendoza.- Secretario de la Contraloría General.- Presente [contralorgeneral@contraloriadf.gob.mx](mailto:contralorgeneral@contraloriadf.gob.mx).-Para su conocimiento.

Lic. Raúl Armando Quintero Martínez.- Alcalde de Iztacalco.- Presente.- [armando\\_quintero@iztcalco.cdmx.gob.mx](mailto:armando_quintero@iztcalco.cdmx.gob.mx).- Para su conocimiento.

Lic. Gabriela Liliana Vélez Luna.- Directora de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías "A" en la Secretaría de la Contraloría General.- Presente.- [oic\\_alcaldiasa@cdmx.gob.mx](mailto:oic_alcaldiasa@cdmx.gob.mx).-Para su conocimiento.

Elaboró: IAG

Autorizó: MLCL

Av. Río Churubusco y Calle Té s/n, col. Gabriel Ramos Millán  
C.P. 08000, Alcaldía Iztacalco  
Tel. 56-57-21-46, Conmutador 56-54-31-33, Ext.6006

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A-02/2024	04	2024/02

Emisor	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztacalco						Ejercicio Auditado	2023			
Ente Público	Alcaldía Iztacalco							Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN						Incurrencia	23	12	2023	
Clave de la Auditoría	1-6-9-10	Nombre	Presupuesto Participativo 2023				Compromiso	26	07	2024	
Monto Observado	1,059	Aclarado	1,059	Recuperado	0	Pendiente	0	Atención	26	07	2024
Acciones Realizadas											

### OBSERVACIÓN 04

#### **PAGOS EN EXCESO, POR TRABAJOS CON DIFERENCIAS DE VOLUMENES Y NO COMPROBADOS, POR UN IMPORTE DE \$1,059,281.84.**

Durante el ejercicio 2022, en la Alcaldía Iztacalco se realizó la adjudicación de 30 contratos de obra pública y servicios relacionados, de los cuales 8 contratos corresponden a la Dirección General De Obras y Desarrollo Urbano, 22 contratos a la Dirección de Administración en conjunto con la Dirección General de Participación Ciudadana por un importe total de \$76,708,225.46 (Setenta y seis millones setecientos ocho mil doscientos veinticinco pesos 46/100 M.N.), que representa el universo total.

Con motivo de la presente Auditoría A-03/2023, este Órgano Interno de Control, tomó una muestra de 12 contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas (3 contratos de obra pública y 9 adquisiciones), por un importe de \$25,876,262.47 (Veinticinco millones ochocientos setenta y seis mil doscientos sesenta y dos pesos 47/100 M.N.), los cuales representan el 33.73% del universo de contratos adjudicados.

Una vez analizados los documentales que los expedientes únicos de los contratos de número **AIRS/AI/046/23, AIRB/AI/088/23 y AAIRB/AI/044/23**, se detectó que las áreas de la Dirección General de Participación Ciudadana, realizaron una deficiente revisión y supervisión de la debida integración de los expedientes únicos ocasionando pagos en exceso por un importe de **\$1,024,704.56** (Un millón veinticuatro pesos setecientos cuatro pesos 56/100 M.N.), toda vez que:

1. Del contrato **AIRS/AI/046/23** cuyo objeto es el "Servicio de jardinería (Poda, Talas y Tocones)" adjudicado a Rodrigo Solis Martínez, Persona Física con Actividad Empresarial, por un importe de \$906,022.64 (Novecientos seis mil veintidós pesos 64/100 M.N. con I.V.A.) con período de ejecución del 09 de octubre al 31 de diciembre de 2023.

La Dirección General de Participación Ciudadana, autorizó indebidamente para pago los servicios de poda y tala de árboles al amparo de este contrato, lo anterior en virtud de que, previó a dichos trabajos se tenían que realizar Dictámenes del arbolado por un Lic. en Biología, Ing. Forestal, Ing. Agrónomo o carrera a fin, con base a la Norma Ambiental NADF-001RNAT-2015, y con personal acreditado ante la Secretaría del Medio Ambiente, misma norma que a la letra cita:

Responsable del seguimiento:	Revisó:	Vo. Bo.:	Trimestre de Seguimiento	2024/03
 C.P. Guillermo Torres Tapia J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Arq. Mariana Lizbet Cruz López Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 C.P. Adolfo Piña Medina Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztacalco	Situación de la Observación	2



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A-02/2024	04	2024/02

<b>Emisor</b>	<b>Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztacalco</b>						<b>Ejercicio Auditado</b>	<b>2023</b>			
<b>Ente Público</b>	<b>Alcaldía Iztacalco</b>							<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
<b>Unidad Administrativa</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b>						<b>Incurrencia</b>	23	12	2023	
<b>Clave de la Auditoría</b>	<b>1-6-9-10</b>	<b>Nombre</b>	<b>Presupuesto Participativo 2023</b>				<b>Compromiso</b>	26	07	2024	
<b>Monto Observado</b>	1,059	<b>Aclarado</b>	1,059	<b>Recuperado</b>	0	<b>Pendiente</b>	0	<b>Atención</b>	26	07	2024
<b>Acciones Realizadas</b>											

NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, AUTORIDADES, Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE REALICEN PODA, DERRIBO, TRASPLANTE Y RESTITUCIÓN DE ÁRBOLES EN EL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO).

- 5.2 El dictamen técnico individual o grupal del arbolado deberá ser emitido por un dictaminador capacitado y acreditado por la Secretaría.
- 5.3 Todo trabajo de poda, derribo y trasplante de árboles deberá ir acompañado por un dictamen técnico previo, individual o grupal del arbolado (Anexo 1 ó 2, respectivamente) y se deberá acompañar de un archivo fotográfico del o los árboles objeto de la solicitud.
- 5.4 El dictaminador técnico de arbolado urbano, deberá cumplir con el siguiente perfil y los lineamientos que la Secretaría establezca:
  - a) Académico: con licenciatura en Biología, Ing. Forestal, Ing. Agrónomo o carrera a fin; y contar con dos años de experiencia laboral comprobable en el manejo del arbolado; en el caso de personas con carta de pasante, carrera técnica o disciplina a fin, deberán demostrar experiencia laboral en manejo de arbolado de al menos cinco años. En ambos casos, deberán contar con la acreditación vigente para la supervisión y ejecución de los trabajos para la poda, derribo, trasplante y restitución de árboles que emite la Secretaría.
  - b) Aprobar el curso de dictaminador y mantener vigente la acreditación emitida por la Secretaría.
- 5.6 Los trabajos de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles deberán ser ejecutados y supervisados en todo momento por personal debidamente acreditado por la Secretaría.
- 5.7 Para el desarrollo de sus funciones, que implican un alto grado de responsabilidad, el personal que ejecute los trabajos de poda, derribo y trasplante deberá estar acreditado por la Secretaría.
- 5.10.7. Cuando el dictaminador o la autoridad correspondiente con motivo de una autorización para poda, derribo o trasplante, constate que existen afectaciones o destrucción parcial del arbolado urbano, tales como anillado, cinchamiento, descortezado, vertimiento de sustancias tóxicas, ahogamiento por concreto o asfalto, desmoche, corte de raíz fuera de lo establecido por esta Norma Ambiental, daño mecánico, poda de más del 25% cuando no se justifique u otros daños que atenten con la supervivencia de los mismos, se deberá dar parte a la autoridad correspondiente, para que ésta realice el procedimiento administrativo de mérito.

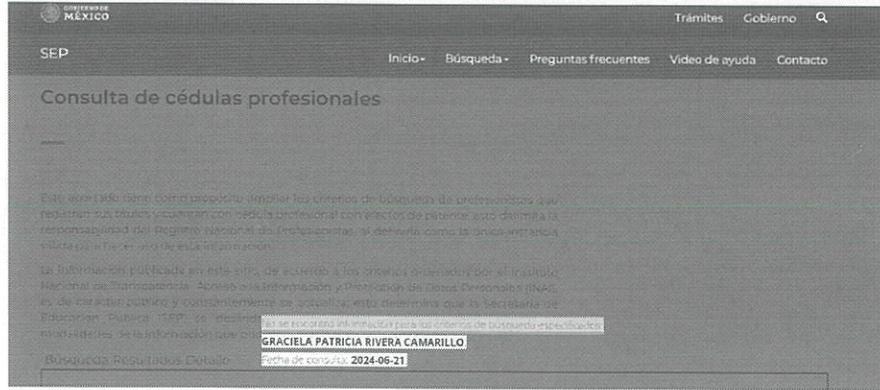
No obstante, durante la Revisión al Expediente, se detecto que el contratista presentó Dictámenes Técnicos Individuales de 264 árboles, 14 para tala de árboles y 1 arbolado en conjunto, emitidos por la Dictaminadora Bióloga Graciela Patricia Rivera Camarillo, sin embargo durante la búsqueda a la Plataforma de Cédulas Profesionales, se detectó que dicha persona no cuenta con carreras de Licenciatura en Biología, Ing. Forestal, Ing. Agrónomo o carrera a fin, como se muestra a continuación:

<b>Responsable del seguimiento:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Vº.Bo.:</b>	<b>Trimestre de Seguimiento</b>	<b>2024/03</b>
 C.P. Guillermo Torres Tapia J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Arq. Mariana Lizbet Cruz López Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 C.P. Adolfo Piña Medina Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztacalco	<b>Situación de la Observación</b>	2



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A-02/2024	04	2024/02

Emisor	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztacalco					Ejercicio Auditado	2023		
Ente Público	Alcaldía Iztacalco						Día	Mes	Año
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN					Incurrencia	23	12	2023
Clave de la Auditoría	1-6-9-10	Nombre	Presupuesto Participativo 2023			Compromiso	26	07	2024
Monto Observado	1,059	Aclarado	1,059	Recuperado	0	Pendiente	0	Atención	26 07 2024
<b>Acciones Realizadas</b>									



Adicionalmente en la liga <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGSANPAVA/infraestructura/listadedictaminadoresenarboladourbanoconacreditacionvigente2023.pdf>, se constató que la supuesta Bióloga Graciela Patricia Rivera Camarillo, no se encuentra dentro de la Lista de Particulares con Acreditación vigente de Dictaminadores Técnicos en arbolado urbano, no obstante mediante Cuenta por Liquidar Certificada número 02 CD 08 1034483 del 31 de Diciembre de 2024, la Jefa de Unidad Departamental de Vinculación con áreas marginales y la Directora General de Participación Ciudadana firmaron Hoja de Recepción de Bienes y/o prestación de servicios del 27 de diciembre de 2023, mediante la cual certificaron la recepción de los servicios solicitados, de acuerdo a lo especificado en el contrato, constatando con ello pagos en exceso por un importe de \$906,022.64 (Novecientos seis mil veintidós pesos 64/100 M.N. con I.V.A.), respecto a los siguientes trabajos:

Responsable del seguimiento:	Revisó:	Vo. Bo.:	Trimestre de Seguimiento	2024/03
 C.P. Guillermo Torres Tapia J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Arq. Mariana Lizbet Cruz López Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 C.P. Adolfo Piña Medina Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztacalco	Situación de la Observación	2



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A-02/2024	04	2024/02

<b>Emisor</b>	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztacalco						<b>Ejercicio Auditado</b>		2023		
<b>Ente Público</b>	Alcaldía Iztacalco								<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
<b>Unidad Administrativa</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN						<b>Incurrencia</b>		23	12	2023
<b>Clave de la Auditoría</b>	1-6-9-10	<b>Nombre</b>	Presupuesto Participativo 2023				<b>Compromiso</b>		26	07	2024
<b>Monto Observado</b>	1,059	<b>Aclarado</b>	1,059	<b>Recuperado</b>	0	<b>Pendiente</b>	0	<b>Atención</b>	26	07	2024

**Acciones Realizadas**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
Poda de árboles de 5 a 10 mtrs de altura, incluye: corte de copa no mayor a 25%, recolección, retiro de desechos forestales producto de los trabajos así como mano de obra especializada, herramienta y equipo de seguridad acorde a los trabajos.	pieza	107	\$1,500	\$160,500
Poda de árboles de 10.10 a 15 mtrs de altura, incluye: corte de copa no mayor a 25%, recolección, retiro de desechos forestales producto de los trabajos así como mano de obra especializada, herramienta y equipo de seguridad acorde a los trabajos.	pieza	69	\$2,150	\$148,350

Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	P.U.	IMPORTE
Poda de árboles de 15.10 a 20 mtrs de altura: corte de copa no mayor a 25%, recolección, retiro de desechos forestales producto de los trabajos así como mano de obra especializada, herramienta y equipo de seguridad acorde a los trabajos	pieza	60	\$3,000	\$180,000
Poda de árboles de 21 a 25 mtrs de altura: corte de copa no mayor a 25%, recolección, retiro de desechos forestales producto de los trabajos así como mano de obra especializada, herramienta y equipo de seguridad acorde a los trabajos	pieza	17	\$3,720	\$63,240
Poda de árboles de 26 a 30 mtrs de altura, incluye: corte de copa no mayor a 25%, recolección, retiro de desechos forestales producto de los trabajos así como mano de obra especializada, herramienta y equipo de seguridad acorde a los trabajos	pieza	1	\$4,530	\$4,530
Tala de árbol 0.5m de diámetro con una altura de 10m, incluye: troceo, arrastre, carga y descarga de desechos forestales producto de los trabajos así como mano de obra especializada, herramienta y equipo de seguridad.	pieza	4	\$1,041	\$14,574
Dictamen de arbolado individual, es con base a la norma ambiental NADF-001-RNAT-2015, personal acreditado ante la SEDEMA	pieza	278	\$560	\$155,680
Dictamen de arbolado en conjunto, es con base a la norma ambiental NADF-001-RNAT-2015, personal acreditado ante la SEDEMA.	pieza	1	\$28,700	\$28,700
Retiro de tocón medido a 1 mts nivel de terreno natura, incluye: excavación, desenraice, carga y descarga, acarreo libre a pie de camión	pieza	20	\$1,230	\$24,600
Poda de seto en rando de 60 cm a 100 cm de ancho y de rando de 50 cm a 200 cm de altura, incluye limpieza de área y acarreo libre a pie de camión	m	10	\$88	\$880
Subtotal				\$781,054.00
Total con I.V.A.				\$906,022.64

<b>Responsable del seguimiento:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Vo.Bo.</b>	<b>Trimestre de Seguimiento</b>	<b>2024/03</b>
 C.P. Guillermo Torres Tapia J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Arq. Mariana Lizbet Cruz López Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 C.P. Adolfo Piña Medina Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztacalco	Situación de la Observación	2



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A-02/2024	04	2024/02

Emisor	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztacalco					Ejercicio Auditado	2023		
Ente Público	Alcaldía Iztacalco						Día	Mes	Año
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN					Incurrencia	23	12	2023
Clave de la Auditoría	1-6-9-10	Nombre	Presupuesto Participativo 2023			Compromiso	26	07	2024
Monto Observado	1,059	Aclarado	1,059	Recuperado	0	Pendiente	0	Atención	26 07 2024
<b>Acciones Realizadas</b>									

No obstante lo anterior, la Dirección General de Participación Ciudadana en conjunto con la Dirección General de Administración, omitieron dar cumplimiento a la Cláusula Tercera del contrato AIRS/AI/046/23, que a la letra señala:

*"Las Partes" convienen que para el supuesto de que se realicen pagos en exceso a "El prestador" deberá reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Distrito Federal..."*

- Del contrato AIRB/AI/088/23 cuyo objeto es la "Adquisición de luminarias" adjudicado a la empresa "Conectando Abastecedora, S.A. de C.V.", por un importe de \$1,717,728.00 (Un millón setecientos diecisiete mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M.N. con I.V.A.).

La Dirección General de Participación Ciudadana, autorizó indebidamente para pago trabajos de luminarias que no fueron ejecutados, lo anterior en virtud de que, mediante Orden de Abastecimiento del 15 de noviembre de 2023, la Directora General de Participación Ciudadana firmó que la J.U.D. de Almacenes e Inventarios le surtió 07 luminarias Match.

Sin embargo, durante las visitas de inspección realizadas a los sitios de ejecución de los trabajos del 21 de mayo de 2024, en conjunto con personal de la Dirección de Participación Ciudadana y la empresa contratista, se detectó diferencias entre lo pagado a través de la Cuenta por Liquidar Certificada número 02 CD 08 103397 del 26 de diciembre de 2023 y lo realmente ejecutado, por un importe de \$60,088.00 (Sesenta mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N. con I.V.A.), mismos levantamientos que se anexaron en el Acta Circunstanciada de Hechos de la fecha citada y que se detallan a continuación:

Descripción	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD COBRADA	CANTIDAD AUDITADA	DIFERENCIA	IMPORTE DE LA DIFERENCIA
Luminaria Match, máximo rendimiento lumínico, térmico y eléctrico idel para alumbrado público y vialidades dimensiones 120 cm alto tipo montaje anclado al piso material a cero tropicalizado y aluminio difusor de policarbonato opalino recubrimiento de poliéster de aplicación electrostática para uso exterior Y tropicalizado temperatura ambiente de ordenación 40 °C a 50 °C fácil acceso Y sustitución de controlador acero inoxidable marca nacional	pieza	\$7,400.00	7	0	7	\$51,800.00
<i>Importe de la diferencia</i>						\$51,800.00
<i>Importe de la diferencia con I.V.A.</i>						\$60,088.00

Responsable del seguimiento:	Revisó:	Vó. Bo.:	Trimestre de Seguimiento	2024/03
 C.P. Guillermo Torres Tapia J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Arq. Mariana Lizbet Cruz López Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 C.P. Adolfo Piña Medina Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztacalco	Situación de la Observación	2



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A-02/2024	04	2024/02

Emisor	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztacalco						Ejercicio Auditado	2023			
Ente Público	Alcaldía Iztacalco							Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN						Incurrencia	23	12	2023	
Clave de la Auditoría	1-6-9-10	Nombre	Presupuesto Participativo 2023				Compromiso	26	07	2024	
Monto Observado	1,059	Aclarado	1,059	Recuperado	0	Pendiente	0	Atención	26	07	2024
<b>Acciones Realizadas</b>											

No obstante lo anterior, la Dirección General de Participación Ciudadana en conjunto con la Dirección General de Administración, omitieron dar cumplimiento a la Cláusula Tercera del contrato AIRB/AI/088/23, que a la letra señala:

*"Las Partes" convienen que para el supuesto de que se realicen pagos en exceso a "El prestador" deberá reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Distrito Federal..."*

- Del contrato AIRB/AI/044/23 cuyo objeto es la "Brocales pluviales" adjudicado a la empresa "Martínez Treviño y Asociados, S.A. de C.V.", por un importe de \$2,289,422.40 (Dos millones doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N. con I.V.A.).

La Dirección General de Participación Ciudadana, autorizó indebidamente para pago trabajos de brocales de pozo de visita que no fueron ejecutados, lo anterior en virtud de que, mediante Orden de Abastecimiento del 15 de diciembre de 2023, la Directora General de Participación Ciudadana firmó que la J.U.D. de Almacenes e Inventarios le surtió 75 brocales de pozo de visita.

Sin embargo, durante las visitas de inspección realizadas a los sitios de ejecución de los trabajos del 29 de mayo de 2024, en conjunto con personal de la Dirección de Participación Ciudadana y la empresa contratista, se detecto diferencias entre lo pagado a través de la Cuenta por Liquidar Certificada número 02 CD 08 103375 del 23 de diciembre de 2023 y lo realmente ejecutado, por un importe de \$58,593.92 (Cincuenta y ocho mil quinientos noventa y tres pesos 92/100 M.N. con I.V.A.), mismos levantamientos que se anexaron en el Acta Circunstanciada de Hechos de la fecha citada y que se detallan a continuación:

Descripción	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD COBRADA	CANTIDAD AUDITADA	DIFERENCIA	IMPORTE DE LA DIFERENCIA
Brocal de pozo de visita completo de polietileno de densidad con logotipo de la alcaldía en la tapa sin alma de acero en el vocal Y tapa refuerzos laterales Y barrenos en la etapa respirador de ancho extra reforzada marca nacional req número 121 B/ 23	pieza	\$7,216.00	75	68	7	\$50,512.00
<i>Importe de la diferencia</i>						\$50,512.00
<i>Importe de la diferencia con I.V.A.</i>						\$58,593.92

Responsable del seguimiento:	Revisó:	Vo. Bo.:	Trimestre de Seguimiento	2024/03
 C.P. Guillermo Torres Tapia J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Arq. Mariana Lizbet Cruz López Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 C.P. Adolfo Piña Medina Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztacalco	Situación de la Observación	2



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A-02/2024	04	2024/02

Emisor	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztacalco						Ejercicio Auditado	2023			
Ente Público	Alcaldía Iztacalco							Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN						Incurrencia	23	12	2023	
Clave de la Auditoría	1-6-9-10	Nombre	Presupuesto Participativo 2023				Compromiso	26	07	2024	
Monto Observado	1,059	Aclarado	1,059	Recuperado	0	Pendiente	0	Atención	26	07	2024
Acciones Realizadas											

No obstante lo anterior, la Dirección General de Participación Ciudadana en conjunto con la Dirección General de Administración, omitieron dar cumplimiento a la Cláusula Tercera del contrato AIRB/AI/044/23, que a la letra señala:

*"Las Partes" convienen que para el supuesto de que se realicen pagos en exceso a "El prestador" deberá reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Distrito Federal..."*

- Del contrato **AIZT/ADS/153/11/2023** cuyo objeto es el "Servicio de poda y/o tala, rehabilitación de banquetas y rampas de discapacidad en la colonia Infonavit Iztacalco (U Hab) III" adjudicado a la persona física con actividad empresarial "C. Humberto Carmen González Pérez", por un importe de \$1,102,301.60 (Un millón ciento dos mil trescientos un pesos 60/100 M.N. con I.V.A.).

La Dirección General de Participación Ciudadana, autorizó indebidamente para pago de servicios sin contar con el soporte documental que acredite su ejecución, mismos que fueron pagados a través de la Cuenta por Liquidar Certificada número 02 CD 08 103510 del 31 de diciembre de 2023, lo anterior en virtud de que, en el expediente no se acreditaron las boletas de tiro de los trabajos de carga y acarreo en camión de material mixto producto de retiro, por un importe de \$34,577.28 (Veintinueve mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.), como se desglosa a continuación:

Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Carga y acarreo en camión de material mixto producto de retiro a tiro libre en zona urbana medido en banco, incluye: mano de obra, herramienta, maquinaria, limpieza al finalizar los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PIEZA	54	\$552.00	\$29,808.00
<i>Importe de la diferencia</i>				\$29,808.00
<i>Importe de la diferencia con I.V.A.</i>				\$34,577.28

Responsable del seguimiento:	Revisó:	Vo. Bo.:	Trimestre de Seguimiento	2024/03
 C.P. Guillermo Torres Tapia J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Arq. Mariana Lizbet Cruz López Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 C.P. Adolfo Piña Medina Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztacalco	Situación de la Observación	2



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A-02/2024	04	2024/02

Emisor	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztacalco						Ejercicio Auditado	2023			
Ente Público	Alcaldía Iztacalco							Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN						Incurrencia	23	12	2023	
Clave de la Auditoría	1-6-9-10	Nombre	Presupuesto Participativo 2023				Compromiso	26	07	2024	
Monto Observado	1,059	Aclarado	1,059	Recuperado	0	Pendiente	0	Atención	26	07	2024
<b>Acciones Realizadas</b>											

**CORRECTIVA:**

La Alcaldía de Iztacalco por conducto de la Dirección General de Participación Ciudadana y la Dirección General de Administración, en el ámbito de su competencia, deberán de realizar las siguientes acciones

- 1).- Acreditar documentalmente la elaboración de los Dictámenes de los trabajos de poda y tala de árboles elaborados por un un Lic. en Biología, Ing. Forestal, Ing. Agronomo o carrera a fin, asimismo acreditar que se encuentre acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente; o acreditar a través del cheque certificado el resarcimiento por los pagos en exceso, por un importe de **\$906,022.64** (Novecientos seis mil veintidós pesos 64/100 M.N. con I.V.A.) con IVA, más los intereses que se generen hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- 2).- Acreditar documentalmente la ejecución de los trabajos con diferencias de volumen; o acreditar a través del cheque certificado el resarcimiento por los pagos en exceso, por un importe de **\$60,088.00** (Sesenta mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N. con I.V.A.), más los intereses que se generen hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- 3).- Acreditar documentalmente la ejecución de los trabajos con diferencias de volumen; o acreditar a través del cheque certificado el resarcimiento por los pagos en exceso, por un importe de **\$58,593.92** (Cincuenta y ocho mil quinientos noventa y tres pesos 92/100 M.N. con I.V.A.), más los intereses que se generen hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- 4).- Acreditar documentalmente la ejecución de los trabajos no comprobados; o acreditar a través del cheque certificado el resarcimiento por los pagos en exceso, por un importe de **\$34,577.28** (Treinta y cuatro mil quinientos setenta y siete pesos 28/100 M.N. con I.V.A.), más los intereses que se generen hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

**PREVENTIVA:**

1) La Dirección General de Participación Ciudadana deberá implementar medidas de control para asegurar que el personal designado por la Dirección General de Participación Ciudadana, vigilen y controlen la ejecución de los trabajos y/o servicios del Presupuesto Participativo, asimismo que previo a la autorización para trámite y pago de las estimaciones revisen que se cuenten con los documentales que garanticen que los trabajos se encuentran efectivamente devengados, comprobados y justificados y que cumplan con las especificaciones contractuales.

Responsable del seguimiento:	Revisó:	Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2024/03
 C.P. Guillermo Torres Tapia J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Arq. Mariana Lizbet Cruz López Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 C.P. Adolfo Piña Medina Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztacalco	Situación de la Observación	2



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A-02/2024	04	2024/02

Emisor	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztacalco						Ejercicio Auditado	2023			
Ente Público	Alcaldía Iztacalco							Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN						Incurrencia	23	12	2023	
Clave de la Auditoría	1-6-9-10	Nombre	Presupuesto Participativo 2023				Compromiso	26	07	2024	
Monto Observado	1,059	Aclarado	1,059	Recuperado	0	Pendiente	0	Atención	26	07	2024
<b>Acciones Realizadas</b>											

2) La Dirección General de Administración deberá instruir a su personal adscrito, a fin de que en lo subsecuente, se valore que en los casos donde se adjudiquen contratos para realizar trabajos obra o poda, deberán verificar que los contratistas cuenten con el personal calificado y que este se encuentre debidamente certificado por la Secretaría del Medio Ambiente según corresponda, así como dar cumplimiento a los permisos de Declaratoria de Cumplimiento Ambiental, Estudios de Impacto Ambiental, Planes de Manejo de Residuos de la Construcción de conformidad con la normatividad aplicable.

Adicionalmente, verificar que los contratos a adjudicar bajo la modalidad de servicios, no se encuentren regulados en forma específica por la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

De las acciones emprendidas para la atención de las acciones emitidas, se deberá informar y remitir los documentales en copia certificada a este Órgano Interno de Control.

Las acciones deberán ser atendidas en un plazo máximo de 20 días hábiles, a partir de su suscripción tal como lo establecen los Lineamientos de Auditoría para la Administración Pública de la CDMX publicada en la Gaceta Oficial de la CDMX el 08 de enero de 2018.

**DOCUMENTALES REMITIDOS POR EL ÁREA INTERVENIDA DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024.**

La Dirección General de Participación Ciudadana mediante oficio AIZT/DGPC/DPC/1071/2024 de fecha 12 de julio de 2024 remite diversa información la cual se desglosa a continuación:

**CORRECTIVA 01:**

El que suscribe en calidad de Enlace designado por la Dirección General de Participación Ciudadana, giró oficio **AIZT/DGPC/DPC/1032/2024**, al Director General de Administración por ser ámbito de su competencia, además de entablar conversación con el C. Rodrigo Solís Martínez, para tratar el tema a solventar, quien entrego en esta Dirección documento con fecha del día 10 de julio del presente año, mediante el cual manifiesta la existencia de un error, entregado el soporte documental requerido anexo al documento en mención, así como la carpeta con los dictámenes correspondientes; información que se anexa al presente en original.

Responsable del seguimiento:	Revisó:	Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2024/03
 C.P. Guillermo Torres Tapia J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Arq. Mariana Lizbet Cruz López Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 C.P. Adolfo Piña Medina Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztacalco	Situación de la Observación	2



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A-02/2024	04	2024/02

<b>Emisor</b>	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztacalco						<b>Ejercicio Auditado</b>		2023		
<b>Ente Público</b>	Alcaldía Iztacalco								<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
<b>Unidad Administrativa</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN						<b>Incurrencia</b>		23	12	2023
<b>Clave de la Auditoría</b>	1-6-9-10	<b>Nombre</b>	Presupuesto Participativo 2023				<b>Compromiso</b>		26	07	2024
<b>Monto Observado</b>	1,059	<b>Aclarado</b>	1,059	<b>Recuperado</b>	0	<b>Pendiente</b>	0	<b>Atención</b>	26	07	2024
<b>Acciones Realizadas</b>											

**CORRECTIVA 02:**

En razón de lo anterior, se hace de conocimiento con la finalidad de atender las indicaciones, el que suscribe José Erwin Fonseca Pérez, giro el oficio **AIZT/DGPC/DPC/1029/2024** con fecha 1 de julio del presente año, al representante legal de la empresa "Conectando Abastecedora, S.A. de C.V.", teniendo como respuesta documento de fecha 05 de julio de 2024, suscrito por el C. Miguel Zaid Chávez Pantaleón; mediante el cual manifiesta las ubicaciones de las siete luminarias Match, documento que contiene además evidencia con reporte fotográfico, en la Unidad Territorial Viaducto Piedad, el cual se anexa al presente en original; por lo que se solicita se nos otorgue fecha para realizar una visita de verificación del bien instalado en el sitio de acuerdo a las direcciones manifestadas en el documento en comento.

**CORRECTIVA 03:**

Por lo que esta mediante oficio **AIZT/DGPC/DPC/1027/2024** de fecha 1 de julio de 2024, se le hizo llegar a Laura Elena Martínez Treviño representante legal de la empresa, la observación en comento teniendo como respuesta por ellos la evidencia fotográfica del bien instalado, así como la ubicación de estos en la unidad territorial Pantitlán V, misma que se adjunta al presente.

**CORRECTIVA 04:**

Con la finalidad de dar atención a la acción correctiva en comento se giró el oficio **AIZT/DGPC/DPC/1030/2024** de fecha 01 de julio de 2024, al C. Humberto Carmen González Pérez; quien entrego en esta Dirección, documento suscrito por el antes mencionado de fecha 04 de julio del presente año; mediante el cual adjuntan en original y copia 10 boletas de tiro, de acuerdo al volumen generado producto de la demolición con abundamiento de 54m3 en la unidad territorial Infonavit Iztacalco (U. Hab) III" durante el periodo comprendido del 11 al 23 de diciembre de 2023, del contrato **AIZT/ADS/153/11/2023**; se anexa documentación en original al presente.

**PREVENTIVA 01:**

Mediante oficio **AIZT-DGA/1121/2024** la Dirección General de Administración remite la siguiente información a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales:  
 Se solicita en lo subsecuente, se valore que en los casos donde se adjudiquen contratos para realizar trabajos de obra y poda, deberán verificar que los contratistas cuenten con el personal calificado y que este se encuentre debidamente certificado por la Secretaría del Medio Ambiente según corresponda, así como dar cumplimiento a los permisos de declaratoria de Cumplimiento Ambiental, Estudios de Impacto Ambiental, Planes de Manejo de Residuos de la Construcción de

<b>Responsable del seguimiento:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Vo.Bo.:</b>	<b>Trimestre de Seguimiento</b>	<b>2024/03</b>
 C.P. Guillermo Torres Tapia J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Arq. Mariana Lizbet Cruz López Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 C.P. Adolfo Piña Medina Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztacalco	<b>Situación de la Observación</b>	<b>2</b>



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A-02/2024	04	2024/02

Emisor	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztacalco						Ejercicio Auditado		2023		
Ente Público	Alcaldía Iztacalco								Día	Mes	Año
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN						Incurrencia		23	12	2023
Clave de la Auditoría	1-6-9-10	Nombre	Presupuesto Participativo 2023				Compromiso		26	07	2024
Monto Observado	1,059	Aclarado	1,059	Recuperado	0	Pendiente	0	Atención	26	07	2024
<b>Acciones Realizadas</b>											

conformidad con la normatividad aplicable, de igual forma verificar que los contratos de servicios no se encuentren regulados en forma específica por la Ley de obras Públicas de la Ciudad de México y Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Derivado de ello, mediante el oficio **AIZT-DRMSG/0832/2024** la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales remite la siguiente información al Subdirector de Recursos Materiales:

Se solicita en lo subsecuente, se valore que en los casos donde se adjudiquen contratos para realizar trabajos de obra y poda, deberán verificar que los contratistas cuenten con el personal calificado y que este se encuentre debidamente certificado por la Secretaría del Medio Ambiente según corresponda, así como dar cumplimiento a los permisos de declaratoria de Cumplimiento Ambiental, Estudios de Impacto Ambiental, Planes de Manejo de Residuos de la Construcción de conformidad con la normatividad aplicable, de igual forma verificar que los contratos de servicios no se encuentren regulados en forma específica por la Ley de obras Públicas de la Ciudad de México y Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Por lo que el Subdirector de Recursos Materiales mediante los oficios **AIZT-SRM/416/2024** y **AIZT-SRM/419/2024** remitidos a la Jefa de Unidad Departamental de Concursos y a la Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones, respectivamente, envía la siguiente información:

Se solicita en lo subsecuente, se valore que en los casos donde se adjudiquen contratos para realizar trabajos de obra y poda, deberán verificar que los contratistas cuenten con el personal calificado y que este se encuentre debidamente certificado por la Secretaría del Medio Ambiente según corresponda, así como dar cumplimiento a los permisos de declaratoria de Cumplimiento Ambiental, Estudios de Impacto Ambiental, Planes de Manejo de Residuos de la Construcción de conformidad con la normatividad aplicable, de igual forma verificar que los contratos de servicios no se encuentren regulados en forma específica por la Ley de obras Públicas de la Ciudad de México y Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

**PREVENTIVA 02:**

Por último, para dar atención a la Acción Preventiva solicita la Dirección General de Participación Ciudadana, no autorizara, ni firmara autorización de liberación de pago correspondiente a la adquisición o servicios correspondiente con la ejecución de los proyectos de presupuesto participativo, hasta el momento que haya constatado la ejecución de los bienes o servicios en los sitios correspondientes, a través del formato denominado "Verificación de conclusión de trabajos de presupuesto participativo" el cual deberá ser llevado y verificado por el personal de estructura de las unidades administrativas adjuntas a la Dirección de Participación Ciudadana; los cuales tienen asignado la supervisión y ejecución de los presupuestos participativos.

Responsable del seguimiento:	Revisó:	Vc. Bo.:	Trimestre de Seguimiento	2024/03
 C.P. Guillermo Torres Tapia J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Arq. Mariana Lizbet Cruz López Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 C.P. Adolfo Piña Medina Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztacalco	Situación de la Observación	2



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A-02/2024	04	2024/02

<b>Emisor</b>	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztacalco						<b>Ejercicio Auditado</b>		2023		
<b>Ente Público</b>	Alcaldía Iztacalco								<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
<b>Unidad Administrativa</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN						<b>Incurrencia</b>		23	12	2023
<b>Clave de la Auditoría</b>	1-6-9-10	<b>Nombre</b>	Presupuesto Participativo 2023				<b>Compromiso</b>		26	07	2024
<b>Monto Observado</b>	1,059	<b>Aclarado</b>	1,059	<b>Recuperado</b>	0	<b>Pendiente</b>	0	<b>Atención</b>	26	07	2024
<b>Acciones Realizadas</b>											

**ANÁLISIS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2024:**

La Dirección General de Participación Ciudadana mediante oficio AIZT/DGPC/DPC/1071/2024 de fecha 12 de julio de 2024 diversa información para dar atención a las siguientes acciones correctivas:

**CORRECTIVA 01:**

La Dirección General de Participación Ciudadana remitió en copia simple la carpeta de evidencias correspondiente al contrato **AIRS/AI/046/23**, mismo que fue enviado mediante escrito por parte de la contratista Soluciones Agointegrales Soroma, donde se argumentó que debido a error humano por parte de la secretaría se puso a la C. Graciela Patricia Rivera Camarillo como Bióloga, cuando lo correcto es se debió poner como P. en Biología, sin embargo se adjunta evidencia emitida por el Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) de la Universidad Autónoma de México, donde se aprecia que ha cumplido cabalmente el cien por ciento del plan de estudios correspondiente anexando también la acreditación como dictaminadora certificada ante la SEDEMA.

Además se envió en copia simple de los dictámenes firmados y realizados por la **Lic. En Biología María de la Luz Maldonado, Cedula No. 4916487** y la documental donde se hace constar su acreditación en vigencia con No. 212 como Dictaminador Técnico ante la Secretaría del Medio Ambiente. Así mismo, se remitió, como anexo, reporte fotográfico en donde se manifiesta su asistencia y supervisión durante la ejecución de los trabajos como personal capacitado y competente.

Por lo anterior, al haber remitido y motivado la documentación solicitada, esta acción correctiva se da por **SOLVENTADA**.

**CORRECTIVA 02:**

La Dirección de Participación Ciudadana remitió evidencia fotográfica correspondiente al contrato **AIRB/AI/088/23**, en el cual se muestra el destino de 07 luminarias tipo Match adquiridas por la contratista Conectando Abastecedora, S.A. de C.V., propias que fueron ubicadas e instaladas dentro de los límites de la Alcaldía Iztacalco, por lo que esta acción correctiva se da por **SOLVENTADA**.

**CORRECTIVA 03:**

La Dirección de Participación Ciudadana remitió evidencia fotográfica correspondiente al contrato **AIRB/AI/44/23**, en el cual se muestra la colocación de 07 brocales de pozo de visita adquiridas por la contratista Martínez Treviño y Asociados, S.A. de C.V., propias que fueron ubicadas e instaladas dentro de los límites de la Alcaldía Iztacalco, por lo que esta acción correctiva se da por **SOLVENTADA**.

<b>Responsable del seguimiento:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Vo. Bo.:</b>	<b>Trimestre de Seguimiento</b>	<b>2024/03</b>
 C.P. Guillermo Torres Tapia J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Arq. Mariana Lizbet Cruz López Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 C.P. Adolfo Piña Medina Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztacalco	<b>Situación de la Observación</b>	<b>2</b>



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A-02/2024	04	2024/02

Emisor	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztacalco						Ejercicio Auditado	2023			
Ente Público	Alcaldía Iztacalco							Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN						Incurrencia	23	12	2023	
Clave de la Auditoría	1-6-9-10	Nombre	Presupuesto Participativo 2023				Compromiso	26	07	2024	
Monto Observado	1,059	Aclarado	1,059	Recuperado	0	Pendiente	0	Atención	26	07	2024
Acciones Realizadas											

**CORRECTIVA 04:**

Con respecto al contrato **AIZT/ADS/153/11/2023**, la Dirección de Participación Ciudadana remitió en copia simple documental, enviada por el contratista Humberto Carmen González Pérez por escrito, que refieren a las boletas de tiro correspondientes al volumen generado producto de la demolición considerando abundamiento, mismas que acreditan el depósito y pago de 54m3 de material de escombros de banquetas, derivados de los trabajos ejecutados dentro de la Unidad Habitacional INFONAVIT IZTACALCO III, por lo que esta acción correctiva se da por **SOLVENTADA**.

**PREVENTIVA 01:**

Mediante Oficio **AIZT-DGA/1121/2024** la Dirección General de Administración, solicitó a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, coordinar dentro del ámbito de sus facultades y responsabilidades, y en lo subsecuente se valore que en los casos donde se adjudiquen contratos para realizar trabajos de obra y poda, deberán verificar que los contratistas cuenten con el personal calificado y que este se encuentre debidamente certificado por la Secretaría del Medio Ambiente según corresponda, así como dar cumplimiento a los permisos de declaratoria de Cumplimiento Ambiental, Estudios de Impacto Ambiental, Planes de Manejo de Residuos de la Construcción de conformidad con la normatividad aplicable, de igual forma verificar que los contratos de servicios no se encuentren regulados en forma específica por la Ley de obras Públicas de la Ciudad de México y Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Así mismo, mediante el oficio **AIZT-DRMSG/0832/2024**, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales también remite la información a la Subdirección de Recursos Materiales, misma que a su vez mediante los oficios **AIZT-SRM/416/2024** y **AIZT-SRM/419/2024** remitidos a la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y a la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, respectivamente, por lo que esta acción preventiva se da por **SOLVENTADA**.

**PREVENTIVA 02:**

Para dar atención a la Acción Preventiva, la Dirección General de Participación Ciudadana, manifiesta que no se autorizará, ni firmara liberación de pago correspondiente a la adquisición o servicios que se relacionen con la ejecución de los proyectos de presupuesto participativo, hasta el momento que haya constatado la ejecución de los bienes o servicios en los sitios correspondientes, a través del formato anexado en copia simple denominado "Verificación de conclusión de trabajos de presupuesto participativo" el cual deberá ser llevado y verificado por el personal de estructura de las unidades administrativas adjuntas a la Dirección de Participación Ciudadana; los cuales tienen asignado la supervisión y ejecución de los presupuestos participativos, por lo que esta acción preventiva se da por **SOLVENTADA**.

Responsable del seguimiento:	Revisó:	Vc. Bp.:	Trimestre de Seguimiento	2024/03
 C.P. Guillermo Torres Tapia J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Arq. Mariana Lizbet Cruz López Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 C.P. Adolfo Piña Medina Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztacalco	Situación de la Observación	2



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A-02/2024	04	2024/02

<b>Emisor</b>	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztacalco						Ejercicio Auditado		2023		
<b>Ente Público</b>	Alcaldía Iztacalco								Día	Mes	Año
<b>Unidad Administrativa</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN						Incurrencia		23	12	2023
<b>Clave de la Auditoría</b>	1-6-9-10	<b>Nombre</b>	Presupuesto Participativo 2023				Compromiso		26	07	2024
<b>Monto Observado</b>	1,059	<b>Aclarado</b>	1,059	<b>Recuperado</b>	0	<b>Pendiente</b>	0	<b>Atención</b>	26	07	2024
<b>Acciones Realizadas</b>											

**CONCLUSIÓN**

Derivado de lo anterior, esta Observación 04 se considera **SOLVENTADA**, en razón de que la Alcaldía Iztacalco por conducto de la Dirección General de Participación Ciudadana y la Dirección General de Administración, remitió los documentales suficientes que dieron atención a las acciones correctivas y preventivas, realizando una aclaración por un monto de \$1,059,281.84 (Un millón cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y un pesos 84/100 M.N.) con I.V.A., por lo que a esta fecha se deja de dar seguimiento a la presente observación.

Responsable del seguimiento:	Revisó:	Vo. Bo.:	Trimestre de Seguimiento	2024/03
 C.P. Guillermo Torres Tapia J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Arq. Mariana Lizbet Cruz López Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 C.P. Adolfo Piña Medina Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztacalco	Situación de la Observación	2